



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de
Hacienda del H. Consejo General Universitario,
Sesión Extraordinaria del día 26 de enero de 2026, a las 09:30 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General

RELATORÍA

• **Integrantes de la Comisión**

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez;
Dr. Antonio Ponce Rojo;
Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda;
C. Fernanda Citlalli Romero Delgado; y
Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

• **Comité de Apoyo Técnico**

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General; y
Dra. Mirna Elizabeth González Barrera, Coordinadora General de Recursos Humanos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Régimen Interior de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, las sesiones de la Comisión Permanente de Hacienda serán presididas por el Rector General y en su ausencia por el Vicerrector Ejecutivo.

I. **Lectura y en su caso, aprobación del orden del día**

A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó el orden del día de la sesión.

1.

Oficio: número CUCEI/REC/615/2025	Fecha: 16 de diciembre de 2025.
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE BIENES NO LOCALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS. El Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, mediante el cual solicita autorización de la desincorporación de 2 bienes no localizados siendo estos con la 1985671 y 1985672, de los cuales se realizó el pago de los mismos. Se anexó copia de la ficha de depósito del pago de los bienes, copia de oficio CUCEI/DIVCB/DPTO.MAT/432/2025, emitido por el Departamento de Matemáticas y copia del oficio CGP/533/2025, de la Coordinación General de Patrimonio donde indica el monto a pagar.	
Fundamento: fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la desincorporación de 2 bienes no localizados siendo estos con Id 1985671 y 1985672, del Departamento de Matemáticas de dicho Centro Universitario, del cual se realizó el pago de los mismos; para lo cual deberá realizar el procedimiento de baja conforme a la Normatividad Universitaria.

2.

Oficio: VAAD/4314/2025	Fecha: 17 de diciembre de 2025
Solicita: Centro Cultural Universitario	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPENSACIÓN EXTERNA. La Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, remite el diverso número CCU/DG/326/2025, suscrito por el Arq. José Luis Valencia Abundis, Director General del Centro Cultural Universitario, mediante el cual solicita se lleve a cabo un acuerdo de compensación externa con el Centro Internacional de Animación (Taller del Chucho) para realizar el servicio denominado "Coordinación y elaboración del proyecto ejecutivo y los criterios estructurales del arboreto del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara", por la cantidad de \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cubrirse del proyecto P3e 284613.	
Fundamento: inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara. "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: c) Compensaciones externas: el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por las personas titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y entidades productivas se comprobará mediante factura proforma, con excepción de las entidades productivas que cuenten con Registro Federal de Contribuyente propio. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante."	

2.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Cultural Universitario realizar la compensación externa con el Centro Internacional de Animación (Taller del Chucho), para realizar el servicio denominado "Coordinación y elaboración del proyecto ejecutivo y los criterios estructurales del arboreto del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara", por la cantidad de \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cubrirse con recursos del proyecto P3e 284613.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

Oficio: CEI/URT/3014/2025

Fecha: 19 de diciembre de 2025

Solicita: Coordinación de Estudios Incorporados

Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, SE INFORMA DEL ESTADO DE CUENTA DE LA RECAUDACIÓN A LA FECHA POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS. El Mtro. Germán Torres López, Coordinador de Estudios Incorporados, en acuerdo con el Mtro. Fabián Morales Cobos, Coordinador General de Control Escolar, informa de la recaudación del 100% por concepto del arancel Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, correspondiente al ciclo escolar 2025-A, que asciende a la cantidad de: \$26'901,998.58 (VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.), misma que desglosa la distribución por entidad de red.

ARANCEL DE REVOE 2025 A				
Entidad de Red	Total Emitido	Recaudado	70% CU/SEMS	30% Administración General
CUAAD	\$ 915,910.00	\$ 915,910.00	\$ 641,137.00	\$ 274,773.00
CUCEA	\$ 967,468.00	\$ 967,468.00	\$ 677,227.60	\$ 290,240.40
CUCEI	\$ 1,135,894.00	\$ 1,135,894.00	\$ 795,125.80	\$ 340,768.20
CUCS	\$ 10,293,211.00	\$ 10,293,211.00	\$ 7,205,247.70	\$ 3,087,963.30
CUCSH	\$ 688,317.00	\$ 688,317.00	\$ 481,821.90	\$ 206,495.10
SEMS	\$ 12,901,198.58	\$ 12,901,198.58	\$ 9'030,839.01	\$ 3,870,359.57
TOTAL	\$ 26,901,998.58	\$ 26,901,998.58	\$ 18,831,399.01	\$ 8,070,599.57

3.1. ACUERDO. Se tiene a la Coordinación de Estudios Incorporados, presentando el informe del estado de cuenta de la recaudación del 100% por concepto del arancel Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, correspondiente al ciclo escolar 2025-A, que asciende a la cantidad de \$26'901,998.58 (VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.).

3.2. ACUERDO. Con fundamento en las opiniones vertidas por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, instrúyase a la Coordinación de Estudios Incorporados, para que presente un reporte de los últimos cinco años, relacionado con los montos de la recaudación por concepto del arancel Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el cual será presentado en la próxima sesión de dicha Comisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.

Oficio: número RG/19/2026	Fecha: 13 de enero de 2026												
Solicita: Dirección de Finanzas													
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO TEMPORAL PARA CUBRIR COMPROMISOS INELUDIBLES Y PAGO DE NÓMINA. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el diverso número VE/010/2026-BIS 1, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el oficio No. DF/II/0052/2026, del Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, en el cual solicita se autorice a dicha Dirección a realizar un financiamiento temporal a las cuentas bancarias correspondientes a los subsidios federal y estatal, con la finalidad de cubrir algunos compromisos ineludibles y el pago de la nómina de la primera quincena de enero de 2026. Lo anterior, en razón de que, al día de hoy, no se han recibido las aportaciones por parte de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y del Gobierno del Estado de Jalisco. De acuerdo a la programación presupuestal, el financiamiento debería ser aplicado, según se describe:													
<table border="1"><thead><tr><th>Cuenta Bancaria</th><th>Fuente de financiamiento</th><th>Importe</th></tr></thead><tbody><tr><td>65511291950</td><td>Subsidio federal (U006)</td><td>\$ 247'738,000.00</td></tr><tr><td>65511291458</td><td>Subsidio estatal (Participaciones)</td><td>\$ 144'906,655.00</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>\$ 392'644,655.00</td></tr></tbody></table>	Cuenta Bancaria	Fuente de financiamiento	Importe	65511291950	Subsidio federal (U006)	\$ 247'738,000.00	65511291458	Subsidio estatal (Participaciones)	\$ 144'906,655.00	Total		\$ 392'644,655.00	
Cuenta Bancaria	Fuente de financiamiento	Importe											
65511291950	Subsidio federal (U006)	\$ 247'738,000.00											
65511291458	Subsidio estatal (Participaciones)	\$ 144'906,655.00											
Total		\$ 392'644,655.00											
Se informa que los recursos mencionados podrían cubrirse mediante ingresos autogenerados por la cantidad de \$392,644,655.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), los cuales se administran a través de la cuenta bancaria número 51908148035 del Banco Santander México, S.A.													
Fundamento: numeral 4.1 de las Normas y Políticas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026, de la Universidad de Guadalajara. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.													

5.1 ACUERDO. Con fundamento en la norma 4.1. de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que no se recibió la aportación por parte de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y del Gobierno del Estado de Jalisco, se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar un financiamiento temporal a las cuentas bancarias correspondientes a los subsidios federal y estatal, con la finalidad de cubrir algunos compromisos ineludibles y el pago de la nómina de la primera quincena de enero de 2026; de acuerdo a la programación presupuestal, el financiamiento será aplicado, según se describe:

Cuenta Bancaria	Fuente de financiamiento	Importe
65511291950	Subsidio federal (U006)	\$ 247'738,000.00
65511291458	Subsidio estatal (Participaciones)	\$ 144'906,655.00
Total		\$ 392'644,655.00

Dichos recursos podrán cubrirse mediante ingresos autogenerados por la cantidad de \$392'644,655.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), los cuales se administran a través de la cuenta bancaria número 51908148035, del Banco Santander México, S.A., una vez regularizada la recaudación de la aportación correspondiente, se procederá a realizar la recuperación respectiva.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.

Oficio: CGEDC/0061/2026	Fecha: 19 de enero de 2026
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. La Mtra. Daniela Yoffe Zonana, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, solicita autorización para adjudicar al Conjunto de Artes Escénicas A.C., bajo concepto de renta y gastos operativos para llevar a cabo la "Feria Internacional de la Música 2026", misma que se llevará a cabo en la Sala 2 y Sala 3 del recinto en mención, del 25 al 28 de febrero del presente año. Asimismo, se informa que la Universidad cubrirá los gastos operativos y renta por la cantidad de \$1'094,104.93 (UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS 93/100 M.N.), que será cubierto con cargo al proyecto de origen fondo subsidio ordinario Gobierno Estatal: nombre del proyecto: FIM GDL-PORTAMÉRICA 2026, proyecto: 286322, partida: 2650079, COG: 3.8.2.5. El Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación otorga visto bueno a dicha petición.	
Fundamento: Fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	

4.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la fracción II, artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, adjudicar de manera directa al Conjunto de Artes Escénicas A.C., bajo concepto de renta y gastos operativos para llevar a cabo la "Feria Internacional de la Música 2026", misma que se llevará a cabo en la Sala 2 y Sala 3, del 25 al 28 de febrero del presente año, por la cantidad de \$1'094,104.93 (UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS 93/100 M.N.), con cargo al proyecto de origen fondo subsidio ordinario Gobierno Estatal: nombre del proyecto: FIM GDL-PORTAMÉRICA 2026, proyecto: 286322, partida: 2650079, COG: 3.8.2.5.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.

Oficio: CGEDC/0068/2026	Fecha: 19 de enero de 2026
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. La Mtra. Daniela Yoffe Zonana, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, solicita autorización para adjudicar el pago al Conjunto de Artes Escénicas A.C., por concepto de renta de sala y gastos operativos que se generen en el evento denominado "50 Aniversario Lucía Maya: Pasión por Vivir", mismo que se llevará a cabo en la Sala "2" del recinto en mención, el día 28 de enero del año en curso. Asimismo, se informa que los gastos que se generen de la contraprestación de servicio serán cubiertos del fondo de subsidio ordinario estatal, con cargo al proyecto: 286194, Producción Difusión Cultural, partida: 2656823, fondo: 1.1.1.3, C.O.G: 3.8.2.5, monto: \$421,212.86 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 86/100 M.N.). El Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación otorga visto bueno a dicha petición.	
Fundamento: Fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	

- 6.1. ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la fracción II, artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, adjudicar de manera directa al Conjunto de Artes Escénicas A.C., bajo concepto de renta de sala y gastos operativos que se generen en el evento denominado "50 Aniversario Lucía Maya: Pasión por Vivir", mismo que se llevará a cabo en la Sala "2", el día 28 de enero del año en curso, por la cantidad de \$421,212.86 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 86/100 M.N.), con cargo a recursos del fondo de subsidio ordinario estatal, proyecto: 286194, Producción Difusión Cultural, partida: 2656823, fondo: 1.1.1.3, C.O.G: 3.8.2.5.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.

Oficio: RG/80/2026	Fecha: 20 de enero de 2026
Solicita: Dirección de Finanzas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Plánter Pérez, Rectora General, mediante el cual remite el oficio No. VE/039/2026, turnado por el Dr. Héctor Raúl Salís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en el cual envía el diverso número VAAD/0187/2026, signado por la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, quien en alcance al similar número DF/II/0007/2026, del Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, mediante el cual solicita se autorice a dicha Dirección una modificación presupuestal (ampliación), por un total de \$11'200,000.00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con el objeto de cubrir las comisiones generadas por las cuentas bancarias administradas por esta Institución. En razón de lo antes expuesto, la Rectora General, menciona que otorga visto bueno a la petición, por lo que, la cantidad solicitada podría ser cubierta de las siguientes partidas informadas por dicha la Dirección:	
Fuente de financiamiento (Productos financieros 2026)	Monto
Subsidio Ordinario Gobierno Estatal	\$1'100,000.00
Subsidio Ordinario Gobierno Federal	\$100,000.00
Ingresos Autogenerados	\$10'000,000.00
De ser autorizada la petición, en todos los casos el financiamiento sería con cargo a los productos financieros (rendimientos) de cada fuente de origen y se aplicarán conforme se generen.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara. 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales. (...)	

- 7.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Dirección de Finanzas, por la cantidad de \$11'200,000.00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con el objeto de cubrir las comisiones generadas por las cuentas bancarias administradas por esta Institución; con cargo a recursos de la fuente de financiamiento "Productos Financieros 2026", del Subsidio Ordinario Gobierno Estatal, la cantidad de \$1'100,000.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.); del Subsidio Ordinario Gobierno Federal, el monto de \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) y de Ingresos Autogenerados, la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en todos los casos el financiamiento será con cargo a los productos financieros (rendimientos) de cada fuente de origen y se aplicarán conforme se generen.
- 7.2. **ACUERDO.** Solicítase a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.

Oficio: número RG/104/2026	Fecha: 23 de enero de 2026									
Solicita: Dirección de Finanzas										
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO TEMPORAL PARA CUBRIR COMPROMISOS INELUDIBLES Y PAGO DE NÓMINA. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el diverso número VE/072/2026-BIS 1, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el oficio No. DF/II/0067/2026, del Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, en el cual solicita se autorice a dicha Dirección a realizar un financiamiento temporal a la cuenta bancaria correspondiente al subsidio federal, con la finalidad de cubrir algunos compromisos ineludibles y el pago de la nómina de la segunda quincena de enero de 2026. Lo anterior, en razón de que, al día de hoy, no se ha recibido la aportación por parte de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. De acuerdo a la programación presupuestal, el financiamiento debería ser aplicado, según se describe:										
<table border="1"><thead><tr><th>Cuenta Bancaria</th><th>Fuente de financiamiento</th><th>Importe</th></tr></thead><tbody><tr><td>65511291950</td><td>Subsidio federal (U006)</td><td>\$ 272'002,737.72</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>\$ 272'002,737.72</td></tr></tbody></table>	Cuenta Bancaria	Fuente de financiamiento	Importe	65511291950	Subsidio federal (U006)	\$ 272'002,737.72	Total		\$ 272'002,737.72	
Cuenta Bancaria	Fuente de financiamiento	Importe								
65511291950	Subsidio federal (U006)	\$ 272'002,737.72								
Total		\$ 272'002,737.72								
Se informa que los recursos mencionados podrían cubrirse mediante ingresos autogenerados por la cantidad de \$272'002,737.72 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.), los cuales se administran a través de la cuenta bancaria número 51908148035, del Banco Santander México, S.A. Cabe señalar que, una vez regularizada la recaudación de la aportación correspondiente, se procederá a realizar la recuperación respectiva.										
Fundamento: numeral 4.1 de las Normas y Políticas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026, de la Universidad de Guadalajara. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.										

8.1 ACUERDO. Con fundamento en la norma 4.1. de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que no se recibió la aportación por parte de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar un financiamiento temporal a las cuentas bancarias correspondientes a los subsidios federal y estatal, con la finalidad de cubrir algunos compromisos ineludibles y el pago de la nómina de la segunda quincena de enero de 2026; de acuerdo a la programación presupuestal, el financiamiento será aplicado, según se describe:

Cuenta Bancaria	Fuente de financiamiento	Importe
65511291950	Subsidio federal (U006)	\$ 272'002,737.72
Total		\$ 272'002,737.72

Dichos recursos podrán cubrirse mediante ingresos autogenerados por la cantidad de \$272'002,737.72 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.), los cuales se administran a través de la cuenta bancaria número 51908148035, del Banco Santander México, S.A., una vez regularizada la recaudación de la aportación correspondiente, se procederá a realizar la recuperación respectiva.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9.

Oficio: CG/2148/2025	Fecha: 16 de diciembre de 2025
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios de la revisión al informe para verificar el cumplimiento de la normativa que regula el uso y custodia del parque vehicular del Centro Universitario de los Valles , según orden de revisión número 026/2025. Total de 3 observaciones, 2 solventadas - 1 parcialmente solventada.	

9.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Valles, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

10.

Oficio: CG/0083/2026	Fecha: 19 de enero de 2026
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, INFORMA QUE NO HA RECIBIDO RESPUESTA , relacionada con la auditoría financiera para verificar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 030/2025.	

10.1. **ACUERDO.** Derivado de la información proporcionada a la Contraloría General, respecto de la revisión número 030/2025, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el presente informe queda pendiente de resolución, en tanto se realiza el análisis de la información correspondiente, a efecto de determinar si se solventan las observaciones respectivas.

11.

Oficio: CG/2092/2025	Fecha: 10 de diciembre de 2025
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la quinta respuesta de la revisión financiera a la Entidad Productiva Operadora Auditorio Metropolitano , por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, según orden de revisión número 027/2017. Solventa la observación que se encontraba pendiente.	

11.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Entidad Productiva Operadora Auditorio Metropolitano, que se solventa la observación que estaba pendiente.

12.

Oficio: CG/0009/2026	Fecha: 13 de enero de 2026
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios de la auditoría financiera para verificar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de los Altos , por el período comprendido del 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, según orden de revisión número 115/2024. Solventa la observación que se encontraba pendiente.	

12.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Altos, que se solventa la observación que estaba pendiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13.

Oficio: CG/0011/2026	Fecha: 13 de enero de 2025
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría financiera para verificar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de los Altos , según orden de revisión número 141/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.	

13.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Altos, que no resultaron observaciones que hacer constar.

13.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

IV. Asuntos varios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:15 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Dr. Antonio Ponce Rojo

Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda

C. Fernanda Citlali Romero Delgado

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos